



La Universidad Surcolombiana

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocida mediante Resolución No. 9062 del 26 de Octubre de 1976
Expedida por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

Por cuanto

República de Colombia
Sorge Alberto Peñaloza Giraldo

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.209.293 expedida en *Neiva-H.*

Ha cursado y aprobado los estudios requeridos, le confiere el título de:

Ingeniero Agrícola

Acta de Grado No. 620

Neiva, Huila el día 28 del mes Agosto de 2009

Wuunw Ram H
Rector

Wuunw Ram H
Ministerio de Educación Nacional
Wuunw Ram H
Secretario General

Registrado en el Folio 614 del libro de diplomas N°. 2



La Universidad Surcolombiana

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocida mediante resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976 expedida por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

Acta de Grado No. 620

República de Colombia

La Universidad Surcolombiana, creada por la Ley 13 de Enero de 1976 y reconocimiento institucional por Resolución N°. 9062 del 26 de Octubre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que el estudiante:

JORGE ALBERTO PEÑALOZA GIRALDO

C.C. No.

1.075.209.293

de

Neiva (Huila)

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por los Acuerdos Reglamentarios de la Universidad, le otorga el título de:

INGENIERO AGRÍCOLA

En nombre y representación de la Universidad y de la República de Colombia, el Señor Vicerrector Académico tomó el juramento de rigor.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta en la ciudad de Neiva, a los 28 días del mes de AGOSTO de 2009

Benito Raut
Rector

[Signature]
Vicerrector Académico

[Signature]
Decano de la Facultad

Martha Cecilia Soto
Secretario General

Registrado al Folio No. 614

del libro de Diplomas No. 2